

Constancia secretarial: Manizales, dieciocho (18) de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora en el cual solicitó requerir a la Cifin para que suministre los datos de ubicación de Valentina Ríos Puerta.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de febrero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Briyan Andrey Díaz Aguirre contra Valentina Ríos Puerta, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00621-00.

La apoderada actora solicitó requerir a la Cifin para que informe las direcciones físicas y electrónicas de Valentina Ríos Puerta.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Cifin para que en el término de diez (10) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico y demás datos de ubicación de Valentina Ríos Puerta.

Se le advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría librese el respectivo oficio.

De otro lado, requiérase a la parte demandante para que gestione la notificación de la contraparte en la dirección electrónica al email VALENVR@GMAIL.COM mismo que fue suministrado por la Eps Salud Total en la respuesta allegada con anterioridad, se le recuerda que la notificación puede ser surtida por intermedio del Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta ciudad, previa solicitud al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b90f623ab4e36bb9d0e5a38dc58ec24e5d57932f76238ab6bd856a5230102b82**

Documento generado en 18/02/2022 11:38:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**